



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 30 DE JULIO DE 2020

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 09:30 (nueve horas con treinta minutos), del día jueves 30 (**treinta**) del mes de **julio** del año **2020 (dos mil veinte)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Patio Principal del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el **C. José Alejandro Ochoa Valencia, Presidente Municipal de Colón, Qro.**, así como el **Síndico Municipal Mario Gutiérrez Mendoza y Regidores Lic. Dulce Jesús Pérez Briones, C. Filiberto Tapia Muñoz, C. Socorro Jiménez Reséndiz, C. Emily Mariana Zúñiga Ferruzca, C. José Manuel Terrazas Pérez, Lic. Carmen Marlene Puebla Vega y Lic. David de la Vega Ugalde**; asistidos por el **Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor en su carácter de Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día**: -----

1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal. -----

2.- Apertura de la Sesión.-----

3.- Lectura y en su caso aprobación de las siguientes Actas de Cabildo: -----

a).- Acta No. 078 de Sesión Ordinaria de fecha 16 de julio de 2020.-----

b).- Acta No. 079 de Sesión Extraordinaria de fecha 16 de julio de 2020.-----

4.- Asuntos del C. Presidente Municipal:-----

a).- Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del Licenciado Diego Bernardo Ríos Hoyo en su carácter de Representante Legal del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 28 de mayo de 2019, correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2020.-----

5.- Clausura de la Sesión.-----

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes nueve miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento, C. José Alejandro Ochoa Valencia, el Síndico Municipal Mario Gutiérrez Mendoza y Regidores Lic. Dulce Jesús Pérez Briones, C. Filiberto Tapia Muñoz, C. Socorro Jiménez Reséndiz, C. Emily Mariana Zúñiga Ferruzca, C. José Manuel Terrazas Pérez, Lic. Carmen Marlene Puebla Vega y Lic. David de la Vega Ugalde**, por lo que una vez

Acta núm. 080



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**30 DE JULIO DE 2020**

comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.-----

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** declara: **"Se abre la Sesión"**.-----

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**3.- Lectura y en su caso aprobación de las siguientes Actas de Cabildo:** -----

**a).- Acta No. 078 de Sesión Ordinaria de fecha 16 de julio de 2020.**-----

**b).- Acta No. 079 de Sesión Extraordinaria de fecha 16 de julio de 2020.**-----

Se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso, aprobación del Acta No. 078 de Sesión Ordinaria y Acta No. 079 de Sesión Extraordinaria ambas de fecha 16 de julio de 2020, solicitando la dispensa de la lectura de las Actas mencionadas, en razón que el contenido de la misma se hizo de su conocimiento, por haber sido remitida previamente, para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura de los documentos señalados, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor** informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura de las Actas antes mencionadas.-----

Acto continuo, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración del Órgano Colegiado la aprobación de las Actas mencionadas.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor** solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano y una vez realizada, informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueban por **Unanimidad**, el Acta No. 078 de Sesión Ordinaria y Acta No. 079 de Sesión Extraordinaria ambas de fecha 16 de julio de 2020.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

Acta núm. 080

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

### 30 DE JULIO DE 2020

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

4.- Asuntos del C. Presidente Municipal:-----

a).- Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del Licenciado Diego Bernardo Ríos Hoyo en su carácter de Representante Legal del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 28 de mayo de 2019, correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2020.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa de la lectura del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor** informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Munícipes si desean hacer uso de la voz, interviniendo.-----

**Regidora Lic. Carmen Marlene Puebla Vega** pregunta cuál es la diferencia que existe entre los diferentes conceptos que se enuncian en el anexo del informe como lo es la adquisición de mascarillas y respiradores.-----

**Secretario de Administración, Lic. Diego Bernardo Ríos Hoyo** indica que todo el material de la contingencia se ha ido adquiriendo conforme a las necesidades. Y comenta que la descripción es diferente aunque sean los mismos artículos ya que cada uno de los proveedores cuenta con una descripción distinta, entonces de esa forma es como se tienen que adquirir los artículos, y que aunque algún artículo cuente con las mismas especificaciones cada proveedor lo maneja de acuerdo a la factura que ellos emiten.-----

**Regidora Lic. Carmen Marlene Puebla Vega** cuestiona cual es el total de las tres adquisiciones de cubre bocas y a qué personal fue entregado. -----

**Secretario de Administración, Lic. Diego Bernardo Ríos Hoyo** menciona que no cuenta con el total en esos momento, sin embargo informa que se han ido adquiriendo conforme a las necesidades, y se cuenta con las entradas y salidas del almacén emitidas por cada una de las áreas que los han requerido, por lo que pone a disposición de la

Acta núm. 080



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 30 DE JULIO DE 2020

Acta núm. 080

Regidora todos los documentos de cada una de las áreas que han solicitado dicho material.-----

**Regidor Lic. David de la Vega Ugalde** pregunta respecto a los contratos de prestaciones de servicios de internet por tres millones, ochocientos tres mil pesos, en que comunidades se pretende implementar o se están implementando. -----

**Secretario de Administración, Lic. Diego Bernardo Ríos Hoyo** aclara que son dos contratos de prestaciones de servicios de internet, uno que corresponde a los primeros meses del año, y el segundo, en donde se está llevando fibra óptica a todas las comunidades, en donde se encuentran 54 puntos establecidos en todas las comunidades del Municipio, el cual es un programa que ha impulsado el Presidente Municipal para que el Municipio de Colón esté conectado.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** menciona que es importante aclarar que es un cambio de proveedor, por que el anterior proveedor teníamos muchos reportes de lentitud e intermitencia, y solicita a la Secretaría de Administración le dé seguimiento ya que a la fecha aún no se encontraban instaladas la totalidad de comunidades.-----

**Secretario de Administración, Lic. Diego Bernardo Ríos Hoyo** menciona que el área técnica que es el departamento de informática, refiere que para el fin de semana se completaría un alcance de cuarenta comunidades instaladas y para el próximo fin de semana se llegaría a la totalidad de los puntos instalados, y hace hincapié que si bien se está reportando el contrato como tal, no se ha pagado nada al proveedor hasta que termine de hacer todas las instalaciones, sin embargo, como ya fue firmado el contrato tiene que reportarle en esta ocasión.-----

**Regidor Lic. David de la Vega Ugalde** señala que hay dos levantamientos topográficos del ejido trigos y el ejido carbonera, pregunta que considerando que el ejido es un particular, cual es el criterio que se siguió para el pago de este concepto, considerando que en su momento llegaran a existir otros ejidos que requieran el apoyo. -----

**Secretario de Administración, Lic. Diego Bernardo Ríos Hoyo** informa el criterio que se siguió es que hay una asamblea ejidal donde se hizo una donación de esos terrenos a favor del Municipio de Colón, en concreto Carbonera, el ejido estará donando para la construcción de un telebachillerato y en Trigos para hacer una cancha de futbol, comenta que en estos momentos todos esos trámites se encuentran detenidos por que todas las dependencias federales están cerradas.-----

**Regidor C. José Manuel Terrazas Pérez** pregunta que si el personal que cuenta el Municipio no se encuentra capacitado para el levantamiento de esos estudios topográficos.-----



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 30 DE JULIO DE 2020

Acta núm. 080

**Secretario de Administración, Lic. Diego Bernardo Ríos Hoyo** comenta que si bien el personal si está capacitado para dichos estudios, el municipio no cuenta con las herramientas especializadas de geolocalización que solicitan las autoridades federales para poder determinar los límites y colindancias con exactitud, por lo cual, se hacen las contrataciones respectivas.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** manifiesta que incluso se adquirieron algunos equipos en la primera administración pero, considera que si es necesario, se adquieran esos equipos ya que se tendrán que seguir realizando estudios de ese tipo.-----

**Regidor C. José Manuel Terrazas Pérez** indica que en relación al punto donde señala la renta de dos anuncios espectaculares, pregunta en donde se ubican y que es lo que se publicita.-----

**Secretario de Administración, Lic. Diego Bernardo Ríos Hoyo** señala que el espectacular del que se realizó el contrato es el que se encuentra en frente de la Universidad de Arkansas y la intención es darle publicidad a los programas institucionales.-----

**Regidor C. José Manuel Terrazas Pérez** manifiesta que en relación a lo ejercido durante la contingencia respecto a la adquisición de los artículos de protección sanitaria, y que si bien se informa en un apartado de la adquisición de los cubre bocas, se informa pero solo parcialmente, por lo que le gustaría tener un informe detallado en relación al gasto, ya que es considerable. -----

**Secretario de Administración, Lic. Diego Bernardo Ríos Hoyo** advierte que dicha información que solicita debe estar en su poder ya que fue remitida previamente mediante el informe del Comité de Adquisiciones en la celebración de la Sesión anterior, informando que es imposible realizar una compra consolidada derivado que no se sabe cuál será el comportamiento del semáforo de la contingencia, y a que los valores de los insumos han ido a la baja. -----

No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, manifiesta que se tiene por presentado el Informe del Licenciado Diego Bernardo Ríos Hoyo en su carácter de Representante Legal del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 28 de mayo de 2019, correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2020-----



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 30 DE JULIO DE 2020

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

**Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Querétaro; 3, 30 fracción I, 33 fracción V, VI, y XVIII, 34, 38 fracción I y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el **Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del Licenciado Diego Bernardo Ríos Hoyo en su carácter de Representante Legal del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 28 de mayo de 2019, correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2020, y;**

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine quien tiene como obligación, procurar la defensa y promoción de los intereses municipales, representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.
3. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 28 de mayo de 2019, el H. Ayuntamiento de Colón, aprobó el Acuerdo por el que se delega la representación legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal ante toda clase de personas y autoridades administrativas y civiles específicamente para adquirir bienes y contratar servicios requeridos para el buen funcionamiento de la Administración Pública Municipal, al Lic. Diego Bernardo Ríos Hoyo, en cuyo resolutivo tercero se determinó que dicho representante legal titular de la Secretaría de Administración deberían rendir un informe por escrito de manera bimestral al máximo órgano colegiado sobre los actos jurídicos en los cuales intervengan con motivo de dicha delegación.
4. Que con fecha 20 de julio de 2020, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio MCQ/SA/987/2020 signado por el Lic. Diego Bernardo Ríos Hoyo en su carácter de Representante Legal Titular de la Secretaría de Administración de este Municipio, mediante el cual remite el Informe correspondiente al periodo que comprende del 01



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 30 DE JULIO DE 2020

de abril al 30 de junio de 2020, respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representante legal de conformidad con el Acuerdo respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Colón, Qro., el siguiente:

## ACUERDO

**ÚNICO:** Se tiene por presentado el Informe del Licenciado Diego Bernardo Ríos Hoyo en su carácter de Representante Legal del Municipio de Colón, Qro. y Titular de la Secretaría de Administración de este Municipio, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 28 de mayo de 2019, respecto de los actos jurídicos en los cuales intervino, ejerciendo dicha delegación en el periodo correspondiente a los meses de 01 de abril al 30 de junio de 2020.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese lo anterior al titular de la Secretaría de la Contraloría Municipal, al Lic. Diego Bernardo Ríos Hoyo, Secretario de Administración para su conocimiento.

**Colón, Qro., a 22 de julio de 2020. Atentamente. C. José Alejandro Ochoa Valencia, Presidente Municipal. Rúbrica.**-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia,** instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor** en uso de la voz, le informa al Ciudadano Presidente que ha sido agotado el orden del día propuesto. -----

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las **10:19** (diez horas con diecinueve minutos) del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor,** quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".-----

Acta núm. 080



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**30 DE JULIO DE 2020**

C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO

  
LIC. DULCE JESÚS PÉREZ BRIONES  
REGIDORA

  
C. MARIO GUTIÉRREZ MENDOZA  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ  
REGIDOR


  
C. FILIBERTO TAPIA MUÑOZ  
REGIDOR

  
C. SOCORRO JIMÉNEZ RESÉNDIZ  
REGIDORA

  
C. EMILY MARIANA ZUÑIGA FERRUZCA  
REGIDORA

  
LIC. DAVID DE LA VEGA UGALDE  
REGIDOR

  
LIC. CARMEN MARLENE PUEBLA VEGA  
REGIDORA

  
LIC. LUIS ALFREDO PÉREZ VILLASEÑOR  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Acta núm. 080